

- Sede Alte. Brown
COMPETENCIA TERRITORIAL: Esteban Echeverría, Alte. Brown, Ezeiza.
DOMICILIO: Thorne N° 772 José Mármol.
2. SERVICIO ZONAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO – BAHÍA BLANCA.
COMPETENCIA TERRITORIAL: Bahía Blanca, Coronel de Marina Leonardo Rosales, Monte Hermoso, Carmen de Patagones, Villarino, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Coronel Suárez, Gonzales Chaves, Puan, Saavedra, Torquinst, Tres Arroyos.
DOMICILIO: Chancay 432, Bahía Blanca.
3. SERVICIO ZONAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO – ZÁRATE – CAMPANA.
COMPETENCIA TERRITORIAL: Campana, Escobar, Exaltación de la Cruz y Zárate
DOMICILIO: De la Torre n° 1771, Zárate.
4. SERVICIO ZONAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO – DOLORES.
Sede Dolores
COMPETENCIA TERRITORIAL: Ayacucho, Castelli, Dolores, General Belgrano, General Guido, General Lavalle, Tordillo, Maipú, Chascomús, Pila y Lezama.
DOMICILIO: A. del Valle 171, Dolores.
- Sede La Costa**
COMPETENCIA TERRITORIAL: Partido de La Costa, Villa Gesell, Pinamar, General Madariaga.
DOMICILIO: a designar.
5. SERVICIO ZONAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO – MAR DEL PLATA.
COMPETENCIA TERRITORIAL: General Pueyrredón, General Alvarado, Mar Chiquita, Balcarce.
DOMICILIO: San Martín 2583 (9°) Mar del Plata.
6. SERVICIO ZONAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO – JUNÍN.
COMPETENCIA TERRITORIAL: Junín, Chacabuco, Florentino Ameghino, General Arenales, General Pinto, General Viamonte, Leandro N. Alem, Lincoln, Rojas.
DOMICILIO: Lilledal 146 – Junín
7. SERVICIO ZONAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO – LA MATANZA.
COMPETENCIA TERRITORIAL: La Matanza
DOMICILIO: La Matanza.
8. SERVICIO ZONAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO – LA PLATA
Sede La Plata
COMPETENCIA TERRITORIAL: La Plata, Punta Indio, Magdalena, Berisso, Ensenada, Coronel Brandsen, Presidente Perón, General Paz, San Miguel del Monte.
DOMICILIO: Calle 71 N° 240, La Plata.
- Sede Roque Pérez:**
COMPETENCIA TERRITORIAL: Lobos, Cañuelas, Roque Pérez, Saladillo, San Vicente.
DOMICILIO: Hipólito Yrigoyen esq. Necochea. Roque Pérez.
9. SERVICIO ZONAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO – MERCEDES
COMPETENCIA TERRITORIAL: Bragado, Veinticinco de Mayo, Carmen de Areco, Chivilcoy, Luján, Alberti, Navarro, Nueve de Julio, Salto, Mercedes, San Antonio de Areco, San Andrés de Giles y Suipacha.
DOMICILIO: Calle 29 N° 822 (1°) Mercedes.
10. SERVICIO ZONAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO – MORENO:
COMPETENCIA TERRITORIAL: Moreno, General Rodríguez.
DOMICILIO: a designar.
11. SERVICIO ZONAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO – MORÓN
COMPETENCIA TERRITORIAL: Morón, Ituzaingó, Hurlingham.
DOMICILIO: Gaona 4648 – Morón
12. SERVICIO ZONAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO – MERLO.
COMPETENCIA TERRITORIAL: General Las Heras, Marcos Paz y Merlo.
DOMICILIO: a designar
13. SERVICIO ZONAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO – PERGAMINO.
COMPETENCIA TERRITORIAL: Pergamino y Colón.
DOMICILIO: Calle Mitre N° 211. Pergamino.
14. SERVICIO ZONAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO – QUILMES.
COMPETENCIA TERRITORIAL: Quilmes, Florencio Varela, Berazategui.
DOMICILIO: Calle Moreno n° 832. Quilmes
15. SERVICIO ZONAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO – SAN MARTÍN.

- COMPETENCIA TERRITORIAL:** General San Martín, Tres de Febrero, José C. Paz, Malvinas Argentinas, San Miguel.
DOMICILIO: Salguero n° 2162 – San Martín
16. SERVICIO ZONAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO – SAN NICOLÁS.
COMPETENCIA TERRITORIAL: San Nicolás de los Arroyos, Ramallo, San Pedro, Bartolomé Mitre, Baradero, Capitán Sarmiento.
DOMICILIO: Belgrano N° 128 – San Nicolás.
17. SERVICIO ZONAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO – AZUL.
Sede Azul:
COMPETENCIA TERRITORIAL: Azul, Bolívar, General Alvear, General Lamadrid, Laprida, Las Flores, Olavarría, Tapalqué
DOMICILIO: Avenida 25 de Mayo n° 619. Azul.
- Sede Tandil:**
COMPETENCIA TERRITORIAL: Tandil, Benito Juárez, Rauch.
DOMICILIO: Maipú N° 584, Tandil.
18. SERVICIO ZONAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO – NECOCHEA.
COMPETENCIA TERRITORIAL: Necochea, San Cayetano, Lobería.
DOMICILIO: Calle 58 y 61 (Centro Cívico – 3° Nivel)
19. SERVICIO ZONAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO – SAN ISIDRO.
COMPETENCIA TERRITORIAL: Pilar, San Isidro, San Fernando, Tigre, Vicente López
DOMICILIO: Darwin N° 287. La Lucila.
20. SERVICIO ZONAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO – TRENQUE LAUQUEN.
COMPETENCIA TERRITORIAL: Adolfo Alsina, Carlos Casares, Carlos Tejedor, Daireaux, General Villegas, Guaminí, Hipólito Yrigoyen, Pehuajó, Pellegrini, Rivadavia, Salliqueló, Trenque Lauquen, Tres Lomas.
DOMICILIO: Villegas n° 134. Trenque Lauquen.

ANEXO II

ARTÍCULO 1° Por Resolución Ministerial de la que forma parte integrante el presente, se crean en el ámbito de la Dirección Provincial de Promoción y Protección de Derechos de la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia dependiente de este Ministerio, las siguientes Casas de Abrigo, cuya tipificación responderá a las siguientes características:

DENOMINACIÓN: CASA DE ABRIGO.

CAPACIDAD: Veinte (20) menores.

GÉNERO: Masculino – Femenino.

RANGO ETAREO: 0 a 18 años.

OBJETO Y FINALIDAD: Ejecución de la medida de abrigo (art. 35 inc. h Ley 13296; Decreto 300/05 art. 35).

ARTÍCULO 2°. Las Casas de Abrigo tendrán dependencia orgánica y funcional del Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño con competencia en el territorio en el que se localicen, sin perjuicio de recibir derivaciones desde otros Servicios Zonales que lo soliciten. Las Casas de Abrigo que se crean son:

1. CASA DE ABRIGO – AZUL
2. CASA DE ABRIGO – BAHÍA BLANCA
3. CASA DE ABRIGO – AYACUCHO
4. CASA DE ABRIGO – MAR DEL PLATA
5. CASA DE ABRIGO – JUNÍN
6. CASA DE ABRIGO – LA PLATA
7. CASA DE ABRIGO – LOMAS DE ZAMORA
8. CASA DE ABRIGO – MORÓN
9. CASA DE ABRIGO – SAN MARTÍN
10. CASA DE ABRIGO – ZÁRATE
11. CASA DE ABRIGO – MORENO
12. CASA DE ABRIGO – LA MATANZA
13. CASA DE ABRIGO – LANÚS

ARTÍCULO 3°. Por resolución Ministerial de la que forma parte integrante el presente, se crea en el ámbito de la Dirección de Promoción y Protección de Derechos la Casa de Abrigo Especializada de la localidad de Mar del Plata, cuya tipificación responderá de la siguiente forma:

DENOMINACIÓN: CASA DE ABRIGO ESPECIALIZADA de Mar del Plata.

CAPACIDAD: Veinte (20).

GÉNERO: Masculino.

RANGO ETAREO: 12 a 18 años.

OBJETO Y FINALIDAD: Ejecución de la medida de abrigo (art. 35 inc. h Ley 13296; Decreto 300/05 art. 35) con la especialidad de atención a jóvenes con conductas transgresoras a la Ley Penal, inclusive aquéllos de intervención del art. 63 Ley 13.634.

DOMICILIO: Calle French N° 6902 – Mar del Plata.